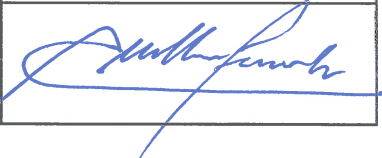


CONDICIONES GENERALES SERVICIO USO TALLERES/HERRAMIENTA PARA EMPRESAS CONTRATISTAS.

(La casilla de Revisado se rellenará si es distinta persona a la que Emite el documento)

	Emitido	Aprobado
NOMBRE/CARGO	Javier Lopategui Jefe de Mto.	Guillermo Gonzalez Director General
FECHA	18-08-2017	21-08-2017
FIRMA		

Este documento es propiedad de BBG y tiene carácter de USO INTERNO no pudiendo usarse con fines distintos de aquellos para los que ha sido entregado; ni reproducido total o parcialmente; ni transmitido o comunicado a ninguna persona sin autorización expresa del propietario

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. REGIMEN DE USO.....	3
3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.....	3
4. CLAUSULAS.....	3
5. CUOTAS.....	4

1. OBJETO

El objeto de este documento es recoger las Condiciones que regulan el uso de las zonas de Taller y de los equipos y herramientas de BBG, por las Empresas Contratistas que prestan sus servicios en la Planta.

2. REGIMEN DE USO

El uso de las zonas de Taller y de los equipos y herramientas de BBG ubicados en dicha zona o en sus instalaciones, se realizará por las Empresas Contratistas, en régimen de alquiler.

3. ALCANCE

El alcance del uso será extensivo a las instalaciones de los talleres, y a las máquinas-herramienta, útiles y herramienta de taller pertenecientes a la propiedad, con independencia de su ubicación.

4. CLAUSULAS.

- La Empresa Contratista solicitará, de manera formal y por escrito, con antelación al comienzo del contrato de prestación de servicios, el uso las zonas de talleres, máquinas-herramienta, útiles y herramienta de taller perteneciente a la propiedad, por su personal.
- BBG autorizará dicho uso, mediante la incorporación de estas Condiciones Generales debidamente firmadas por la Empresa Contratista, y que formarán parte de la documentación contractual entre la Empresa Contratista y BBG.
- La Empresa contratista, asumirá la responsabilidad del cuidado, mantenimiento y buen uso de las zonas de talleres, máquinas-herramienta, útiles y herramienta de taller.
- La propiedad o sus representantes podrán evaluar en cualquier momento el estado de las instalaciones y equipos, comunicando a las empresas contratistas las deficiencias

Este documento es propiedad de BBG y tiene carácter de USO INTERNO no pudiendo usarse con fines distintos de aquellos para los que ha sido entregado; ni reproducido total o parcialmente; ni transmitido o comunicado a ninguna persona sin autorización expresa del propietario

encontradas y cargando, si así lo estima y se comprueba su autoría, las reparaciones de los desperfectos encontrados, a la cuenta de las empresas contratistas.

- La Empresa Contratista se compromete a notificar a la propiedad de aquellas deficiencias, averías y/o necesidades derivadas de su uso y al abono de los daños ocasionados por cuenta de su personal a BBG por el incorrecto uso o mantenimiento de las zonas de talleres, máquinas-herramienta, útiles y herramienta de taller.

- La Empresa Contratista será responsable de la limpieza de las instalaciones, equipos y herramientas usados, cuando resulten ensuciados por causa de su actividad y servicio.

- La Empresa Contratista se compromete al abono mensual de una cuota por los conceptos de alquiler de los talleres, de las máquinas-herramienta, útiles y herramienta de taller a la propiedad, BBG.

5. CUOTAS

El abono de las cuotas mensuales por parte de la Empresa Contratista se realizarán en función de un solo concepto: Alquiler uso Taller, que engloba tanto el uso de las instalaciones como de máquinas-herramienta, útiles y herramienta de taller pertenecientes a la propiedad.

- Abono mensual por alquiler de uso Taller:

Cuota alquiler..... 150 €/ mes

- El abono de las facturas se realizará mediante facturación directa de BBG hacia la Empresa Contratista, descartándose la deducción de la misma de la facturación del servicio que preste la Empresa Contratista.